

Fecha: 17-12-2024

Medio: DIARIO OFICIAL CHILE - BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA Supl.: DIARIO OFICIAL CHILE - BOM - EXTRACTOS ARTÍCULO 83

Noticia general

Título: Extracto de decreto exento número 202400169, de 2024.- Rectifica decreto Nº 202400160 exento, de 2024

Tiraje: Lectoría: Favorabilidad: Sin Datos Sin Datos No Definida

## **DIARIO OFICIAL**

Pág.: 22 Cm2: 712,9

SECCIÓN

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL				
Núm. 44.026		Martes 17 de Diciembre de 2024		Página 1 de 1
		<b>Normas Generales</b>		
		CVE 2583385		

## MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

## RECTIFICA DECRETO EXENTO FOLIO Nº 202400160 DE 2024 DE ESTE MINISTERIO

## (Extracto)

Por decreto exento Nº 202400169, modificase el decreto exento Folio Nº 202400160 de 2024, ambos de este Ministerio, que suspendió la vigencia de la veda extractiva para el recurso Huiro palo, en los siguientes sentidos:

- A) Reemplázase en su artículo 3º el guarismo "1.225" por "612,5". B) Reemplázase en su artículo 4º las expresiones "macha" por "huiro palo" y "numeral anterior" por "artículo 1º".

El texto íntegro del decreto se publicará en los sitios de dominio electrónico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

Valparaíso, 5 de diciembre de 2024.- Julio Salas Gutiérrez, Subsecretario de Pesca y Acuicultura.

CVE 2583385

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley  $N^{\circ}19.799$  e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

